



HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA

Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 02 de octubre de 2026

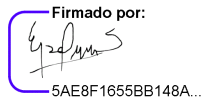
Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración: Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Nº 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esta Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Corcovado Deuda Privada (el "Fondo"), que de acuerdo a lo establecido en sesión de directorio de su Administradora, se acordó la distribución de un dividendo provisorio para la Serie A2 ascendente a \$11,38691297 y Serie B2 ascendente a \$16,3805993 por cada una de las cuotas según los nemotécnicos CFICCVA2-E y CFICCVB2-E respectivamente, con cargo al beneficio neto percibido del ejercicio 2026 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 07 de octubre de 2026, mediante transferencia electrónica bancaria y cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Firmado por:

5AE8F1655BB148A...

Santiago Eyzaguirre Prieto
Gerente General
Venturance S.A. Administradora General de Fondos